



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

VALPARAISO 02 ENE. 2019 /

Nº 11 /

VISTOS: La solicitud presentada por **GO PHONE TELECOMUNICACIONES SPA**, RUT: **76331.016-7**; la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio Nº 2793, de 15 de octubre de 2015, que fija el texto actualizado del Reglamento sobre Funciones del Administrador Municipal y Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Nº 70 de 17 de enero de 2017, que delega en el Encargado del Departamento de Rentas Municipales la facultad de dictar los decretos que otorguen, rechacen, autoricen el traslado, la transferencia, ampliación de giro o caduquen todo tipo de patentes municipales y, en mi calidad de Encargado del Departamento de Rentas Municipales,

CONSIDERANDO:

1) Que, los artículos 23 y 32 del Decreto Ley Nº 3063, Ley de Rentas Municipales, facultan a la Municipalidad para otorgar patente municipal a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan cualquier profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquiera actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación y las actividades primarias o extractivas en los casos que la primera disposición mencionada señala.

2) Que la persona que más adelante se indica ha acreditado cumplir con los requisitos pertinentes para el otorgamiento de la patente que se menciona.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 4763 de 14 de diciembre de 2018, en el sentido que el R.U.T. correcto es 76.331.016-7.

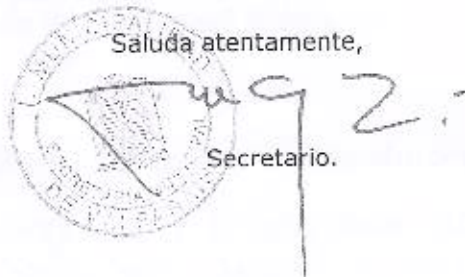
En lo no modificado, mantiene plena vigencia el citado Decreto.

CÚMPLASE por el Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EDUARDO AEDO RIVAS, Encargado de Rentas Municipales, NICOLÁS GUZMÁN MORA, Secretario Municipal (S).

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,



Secretario.

Transcrito a:
Secretaría Municipal
Contraloría Municipal
Asesoría Jurídica
DAF
Rentas

EAR/mtv.